CGMVZ COL LEY 073 DE1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL

DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matricula Profesional

27784

DAGOBERTO ANGEL GONZALEZ

DI: 83040214 PITALITO

Médico Veterinario Zootecnista

Universidad de la Amazonia

Acuerdo 870 de 2014-05-30 Pdte : Ramon Correa Nieto

Powered by CamScanner

G. UCROS U. y CIA. 6109759

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org

Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 27784 Acuerdo 870 de 2014

A

DAGOBERTO ANGEL GONZALEZ



Cédula: 83040214 DE PITALITO
Profesión: Médico Veterinario Zootecnista
Fecha de Grado: 2012-03-30
Universidad: de la Amazonia

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2014-05-30

014066

Powered by CamScanner